

Medellín, 20 de noviembre de 2019

Señores

CRC

Bogotá D.C.

Ref. RECOMENDACIONES PARA PROYECTO DE RESOLUCIÓN

UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros, canales comunitarios asociados, queremos pedir con todo respeto y de acuerdo a las normas legales vigentes, que se tengan en cuenta nuestras recomendaciones con fundamento en nuestra actividad como agentes operadores de la industria de la televisión y de las telecomunicaciones, así:

Consideramos que la actividad de los sistemas comunitarios de Colombia no debemos ser gravados con el pago de la infraestructura de otros operadores con fundamento en los siguientes argumentos fácticos y legales:

- LA INFRAESTRUCTURA DE POSTERÍA PERTENECE A LOS MUNICIPIOS
- EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROPIEDADES EN COLOMBIA LAS NORMAS URBANÍSTICAS ESTIPULAN QUE LA INFRAESTRUCTURA DEBE SER CONSTRUIDA POR EL URBANIZADOR, POR TANTO DICHA POSTERÍA NO LE PERTENECE A LAS EMPRESAS, SINO PRECISAMENTE A LAS COMUNIDADES USUARIAS O DUEÑAS DE LOS PREDIOS
- LA POSTERÍA QUE LLEVA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PRINCIPALMENTE, HACE USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y NO PAGAN POR ESE USO DEL SUELO
- LA COMUNIDAD PAGA EL ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE LA POSTERÍA
- LAS EMPRESAS, SUPUESTAMENTE DUEÑAS O ADMINISTRADORAS DE DICHA INFRAESTRUCTURA, ESTAN HACIENDO COBROS ILEGALES PUESTO QUE SOBREPASAN LOS COSTOS OPERATIVOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL COBRO HACEN POR HERRAJE INSTALADO, ESTO IMPLICA QUE SI PASAN 8 OPERADORES EL COBRO SUPERARÍA EN UN PORCENTAJE ALTÍSIMO LO ESTIPULADO AL RUBRO DE ALQUILER DE CUALQUIER DE CUALQUIER EDIFICACIÓN QUE POR ARRENDAMIENTO COMERCIAL SERÍA HASTA EL 1% Y UN POSTE HINCADO NO SUPERA LOS 2 MILLONES DE PESOS Y TIENE UNA DURABILIDAD DE 30 AÑOS Y NO REQUIERE MANTENIMIENTO RAZÓN POR LA CUAL EL RETORNO DE INVERSIÓN

SERIA ABISMAL Y AFECTA LAS FINANZAS DE LOS COMUNITARIOS Y LA PYMES QUE PRESTAN EL SERVICIO SOBRE TODO DONDE NO LLEGAN LOS GRANDES OPERADORES

- LA
- LOS CANALES COMUNITARIOS TENEMOS UNA FUNCION SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO NI DE RENTA Y CUMPLIMOS CON UNA FUNCION ESENCIAL PARA NUESTRAS COMUNIDADES ORGANIZADAS
- LA UTILIZACION DE DICHA INFRAESTRUCTURA POR PARTE DE LOS SISTEMAS COMUNITARIOS ES PARA FINES SOCIALES DE SUPLIR NECESIDADES FUNDAMENTALES DE COMUNICACIÓN Y DEBE TENER EL APOYO DEL ESTADO Y DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Por todo lo anterior pedimos respetuosamente se analicen estos argumentos antes de tomar una decisión que afectaría seriamente nuestro funcionamiento y el cumplimiento de nuestro objeto social.

Atte.

CANALES COMUNITARIOS ASOCIADOS

LUIS FERNANDO GALLEGU VELASQUEZ – TAMESIS TEVE, ANTIOQUIA

JOSE LUIS ROSO – CANAL SOPO, CUNDINAMARCA, LATEC

FABIAN MURIEL ZAPATA – AMAGA TEVE, REDESUR

HECTOR ROSO – CANAL GACHANCIPA

ANGEL ZABALA – TOCANCIPA

ISABEL GARCIA – CANAL ZIPAQUIRA

GUSTAVO HERNANDEZ – GUACHETA

ALEXANDER WIERNER – CHIA

MAYERLY MAYA – GIGANTE HUILA

TELNET ISP SAS - JULIO CESAR TORO CASTILLO

TELNET TV SAS – JUAN CARLOS OSPINA ARIAS

LUIS CLEMENTE PATINO – TELEPOIMA, OIBA SANTANDER

